



ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2016-MDJM

Jesús María, 02 de junio del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen Conjunto N° 007-2016-MDJM, de fecha 3 de mayo de 2016, la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto y la Comisión de Participación Vecinal, Educación, Cultura, Recreación, Deporte y Turismo emite dictamen favorable, recomendando la aprobación del "CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO "LOS PROCERES",

Que, la referida propuesta de Convenio cuenta con los informes favorables de las área competentes del Municipio, tales como la Gerencia de Desarrollo Urbano (Informe N° 030-2016-MDJM-GDU e Informe N° 0111-2016-MDJM/GDU-SGOPyP), la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional (Informe N° 061-2016-MDJM-GPDI) la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil (Informe N° 316-2016-GAJyRC/MDJM) y Gerencia Municipal (Memorándum N° 369-2016-MDJM/GM);

Que, el numeral 26° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8° del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó el siguiente,

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar el CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - IPD" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO "LOS PRÓCERES", el mismo que conjuntamente con los informes y actuados forma parte integrante del presente acuerdo.



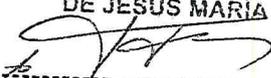


Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

G. BRUNO CRESPO ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE